



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0184/2017 II D.P.
UNÁNIME

Urgente Resolución

**H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Los suscritos, Pedro Torres Estrada, Martha Rea y Pérez, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado iniciar el procedimiento de inspección en el bordo de terracería que comunica el rancho "San Fernando" con el Mineral de Hércules, Coahuila, mismo que se ubica en la carretera Camargo-Ojinaga, con el fin de determinar los daños y perjuicios causados en las propiedades aledañas a la mina "La Negra", lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 27 de junio del presente año, se presentó el Sr. Jorge Arturo Arrieta Aragón ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con el fin de exponer la problemática que está viviendo los predios ubicados en el camino de terracería que conduce al Mineral de Hércules, Coahuila, haciendo una relatoría de los problemas que se presentan rutinariamente en dicho lugar, siendo los siguientes:

Manifiesta como uno de los principales problemas el flujo vehicular sobre todo de camiones denominados "Góndolas Metaleras" mismas que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

transportan el material que se extrae de la mina sin ninguna medida de seguridad, y que circulan a altas velocidades sin cubrir las góndolas, lo que provoca que parte del metal que transportan sea derramado en el camino provocando con ello contaminación del suelo y del aire, ya que se volatiliza en el trayecto.

El quejoso hace énfasis en los daños generados por la polución provocada por la circulación de los vehículos anteriormente referidos y que ha tenido como consecuencia daños en la salud de la población de la región, principalmente afectaciones en las vías respiratorias. Esta misma polución ha provocado daños en los pastizales aledaños al camino, teniendo como consecuencia según el testimonio del Sr. Arrieta, que el ganado que se cría presente deficiencias como medias de gordura, infertilidad, parasitosis, descompensaciones físicas y afectaciones al ciclo estral, entre otras, lo cual afecta de manera grave la economía de un sector de la población que se dedica a la ganadería-

Otro de los puntos que mencionó, es la muerte de semovientes por atropellamiento, aunado a la destrucción de las cercas perimetrales, daños en los guardaganados e incluso accidentes fatales con pérdidas humanas, a consecuencia del exceso de velocidad en que circula la maquinaria que transita por el mencionado bordo.

Cabe mencionar que el Sr. Arrieta Aragón con fecha 26 de mayo del año en curso presentó ante la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua la denuncia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

correspondiente de estos hechos, misma que fue admitida con fecha 13 de junio con número de expediente PFPA/15.7-/12.28.1/00010-17. Asimismo, hacemos mención de que el 13 de junio de 2017 se expide el acuerdo de calificación y admisión, y en el segundo numeral se giran instrucciones a la subdirección de inspección industrial a efecto de que se sirva de iniciar el procedimiento.

De la problemática planteada y preocupados por el sinnúmero de acontecimientos que se están suscitando en esta región del Estado, derivados del alto grado de contaminación entre otros factores que inciden en la salud de la población, en el deterioro de los pastizales y las afectaciones a los semovientes, estimamos procedente solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología inicie el procedimiento de inspección en la zona afectada con el fin de determinar las acciones que se deban realizar para mitigar, restituir y prevenir futuras afectaciones.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, a fin de que tenga a bien iniciar un procedimiento de inspección en el camino de terracería



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

que conduce de la caseta de inspección ganadera "San Fernando" al mineral de Hércules, Coahuila, toda vez que atraviesa diferentes predios que han tenido como consecuencia afectaciones por el constante paso de vehículos denominados góndolas metaleras que circulan sin precaución transportando material contaminante extraído de la mina "La Negra" propiedad de Minerales de Monclova S.a. de C.V. sin medidas de seguridad, lo que ha provocado un sinnúmero de problemas a los habitantes y ganado de la región.

SEGUNDO.- Una vez realizada la inspección, se solicita a la Secretaría establezca las acciones pertinentes que se tienen que realizar para mitigar los efectos de contaminación, así como determinar los daños causados.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 04 de julio de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE,


DIP. MARTHA REA Y PÉREZ.


DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.


DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ


DIP. HEVER QUEZADA FLORES.